



Expte. N° 59.608.-

SANTA FE, 25 de marzo de 2013.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Dr. Lisando Daniel DALCIN eleva solicitud de licencia sin goce de haberes, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino.

ATENTO lo informado por el Departamento Personal, la Secretaría Académica y Secretaría de Ciencia y Técnica, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Dr. Lisandro Daniel DALCIN (DNI N° 26.237.492), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, desde el 1º de febrero de 2013 hasta 1º de febrero de 2014, encuadrándose en el Título III, licencias extraordinarias, artículo 8, apartado I (sin goce de haberes), inc d) Licencias por razones de estudio e investigación, punto 1, de la Ordenanza 03/04, a los fines de realizar tareas de colaboración en el Centro Internacional de Métodos Computacionales en Ingeniería (CIMEC/INTEC) junto al grupo Computer, Electrical and Mathematical Sciences and Engineering, King Abdullah University of Science and Technology, en Arabia Saudita.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Ing. DALCIN deberá remitir informe de las actividades desarrolladas en la mencionada estancia de colaboración académica.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 051/13.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar